



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 58895
A.S.L.S
CUI N° 1100160000-2019-03398-02

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiocho (28) de enero del dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el señor **LINO LÓPEZ QUIJANO** padre del adolescente procesado **A.S.L.S.** contra la decisión emitida el 19 de pasado por la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes del Tribunal Superior de Bogotá que negó la apelación contra la decisión del 12 de noviembre del 2020 que negó el incidente de nulidad propuesto por aquél contra los autos de 21 de agosto y 2 de septiembre de 2020.

Vence el uno (01) de febrero del dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN PENAL

ManuelC.
Revisó: Andrea E.